

Cód. FO-SPDN-004	Formato FO-SPDN Acta de Reuniones Generales	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN					
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA					
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL PARA LA EQUIDAD – COMPSE					
CONSEJO DE POLÍTICA DE INFANCIA					
FECHA:	Junio 16 de 2017	HORA INICIO:	2 p.m.	HORA FINALIZACIÓN:	5 p.m.
LUGAR:	Salón Consejo de Gobierno, Alcaldía de Medellín				
ANEXA LISTADO ASISTENCIA	SÍ X		NO		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la segunda sesión del Consejo Municipal de Política Social para la Equidad (COMPSE) 2017 del Municipio de Medellín, en conjunto con el Consejo de Política de Infancia del Municipio de Medellín.					

AGENDA:	
ITEM	TEMA
1	Verificación del quórum.
2	Saludo de la Alcaldesa (E) de Medellín, Verónica De Vivero Acevedo.
3	Contexto reunión conjunta Consejos. Responsable: Director del Departamento Administrativo de Planeación.
4	La interdicción de personas con discapacidad. <u>Responsable: ICBF Regional Antioquia.</u>
5	Comisión intersectorial de primera infancia CIPI y Apuestas de la política pública de desarrollo integral de primera infancia. <u>Responsable: Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo.</u>
6	Propuesta de actualización de la política pública de infancia y adolescencia. <u>Responsable: Unidad de Niñez.</u>
7	Proposiciones y varios.

DESARROLLO	
<p>La sesión del Consejo Municipal de Política Social para la Equidad (COMPSE) conjuntamente con el Consejo de Política de Infancia estuvo presidida por la Alcaldesa (E) de Medellín, Verónica De Vivero Acevedo quien dio inicio a la sesión agradeciendo a todos la asistencia; luego da paso al cumplimiento del orden del día.</p> <p>En relación al contexto reunión conjunta entre los dos consejos se plantea en razón a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El fundamento jurídico del Consejo Municipal de Política Social para la equidad 	

COMPSE y del Consejo de infancia y adolescencia es el mismo, artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

- ✓ El fin de ambos consejos es buscar la protección de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Medellín.
- ✓ La integración de ambos consejos es complementaria y base para la articulación público - privada.
- ✓ Las temáticas de primera infancia, infancia y adolescencia son parte integral de las políticas sociales.

El primer tema de la sesión había sido propuesto por la directora regional del ICBF desde la sesión anterior, para dar a conocer el protocolo y la ruta de declaratoria de interdicción en los casos de personas con discapacidad mental absoluta y debido a que, entre las Recomendaciones del Consejo de Naciones Unidas para la Discapacidad está, de manera específica para Medellín, la derogatoria del decreto municipal 1500 de 2014 por la utilización de la figura de interdicción en los programas de atención al habitante de calle con discapacidad.

El abogado Jaime Casas, defensor de familia, condujo la presentación, que se adjunta, basándose en la Ley 1306 de 2009 cuyo objeto es la protección e inclusión social de toda persona natural con discapacidad mental o que adopte conductas que la inhabiliten para su normal desempeño en la sociedad.

El abogado se refiere a la superación del concepto de “minorías discretas u ocultas” que se había manejado hasta entonces e hizo énfasis en los 4 objetos de la ley: Protección, inclusión social, Rehabilitación y Bienestar de las Personas con Discapacidad.

También se refirió a la protección mediante las figuras de guardas, consejeros, curadores, tutores, administradores, entre otros.

El abogado Casas se pregunta si realmente ha habido inclusión de estas personas con discapacidad mental, si realmente están participando. Cuando hablamos de Rehabilitación para les Personas con Discapacidad Mental, debemos aludir a la oportunidad de recibir los tratamientos adecuados, los medicamentos efectivos y la rehabilitación física y social que permitan conducir al desarrollo armónico como ser humano.

Ver en la presentación, lo relacionado con la Dimensión normativa y el bloque de constitucionalidad, del cual hace parte la Ley 1346 de 2009 por medio de la cual Colombia aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en 2006.

La protección por el Instituto de Bienestar Familiar obra en los casos de abandono, maltrato, entre otros.

La persona con discapacidad mental absoluta es incapaz absoluto y puede ser declarado en interdicción, pero quien es incapaz relativo tiene una deficiencia de comportamiento y puede ser declarado inhábil.

En la ruta judicial también puede intervenir el Ministerio Público (Procuraduría o Defensoría) pero el dictamen pericial lo debe dar el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Termina su exposición con una noticia: está en curso en la Cámara de Representantes el proyecto de ley 248 cuyo objeto es establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma.

Al abrirse el espacio para las intervenciones y comentarios de los demás asistentes, el procurador German Santoyo efectuó una intervención relacionada con el proyecto de ley 248 sobre el cual, el Ministerio público ha solicitado que los procesos para la declaración de la interdicción no se continúen tramitando por vía de los jueces, sino en las notarías y centros zonales.

Verónica de Vivero, alcaldesa encargada, indaga por el tiempo que puede tardar una declaratoria de interdicción y el comisario de familia responde que la cita demora hasta 7 meses y el proceso puede tardar hasta 16 meses, entre otras cosas porque Medicina Legal no tiene la capacidad para atender todas las solicitudes y la prueba reina es el dictamen pericial. El director de Planeación, César Augusto Hernández, aclaró que la intervención social en la familia no se detiene mientras se resuelve la interdicción. El abogado de ICBF amplía la respuesta en términos de la figura del “amparo de pobreza” y la “interdicción provisoria”.

Wendy Gaviria, representante de la Discapacidad se refirió ampliamente al paradigma social que sobre la Discapacidad propone la Convención de las Naciones Unidas que se contrapone al tradicional modelo biomédico. Lo que no queremos es la interdicción. Dice que la discapacidad tiene que trascender y además hace una pregunta a los asistentes de en quién está la discapacidad en la persona o en la sociedad.

El doctor Casas argumenta que a futuro lo que se busca es justamente lograr la autonomía de las personas con discapacidad, disminuir la dependencia y lograr la verdadera inclusión. Estamos de acuerdo que la mirada sobre las personas con discapacidad debe ser diferente pero no podemos cambiar los esquemas hasta que sea modificada la ley.

Wendy insiste en que la diferencia de fondo es conceptual y la alcaldesa encargada concluye que es importante que desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y desde todas las dependencias, se tenga una posición clara.

El segundo tema en la agenda fue desarrollado por Camila Gaviria, Directora Técnica del Programa Buen Comienzo. Su intervención inició con un momento de sensibilización para

conectar a los asistentes con el niño que fueron alguna vez.

Acto seguido, la expositora mostró qué es la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia – CIPI y cómo se está implementando la Ley 1804 de 2016 (política nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “*De Cero a Siempre*”) en la ciudad de Medellín. A propósito de esto, se resaltó cómo en nuestra ciudad, la CIPI está articulada al Consejo de Políticas de Infancia, dando cumplimiento a la citada Ley y a lo dispuesto en los Acuerdos 054 de 2015 y 084 de 2006, teniendo como enfoque el curso de vida.

De igual manera, se explicó la apuesta de esta Administración por la primera infancia, la cual se centra en ampliar el periodo de atención del Programa Buen Comienzo que para el presente año va del 10 de enero hasta el 22 de diciembre. A esto se suma la apertura del puntaje de SISBEN hasta los 99 puntos, ya que anteriormente se priorizaban los niños y niñas con puntaje igual o inferior a 60, gracias a esto se están atendiendo 2000 niños con puntaje superior a 60. No obstante, la principal apuesta está encaminada al mejoramiento de la calidad en la atención y para esto, la cualificación de los agentes educativos es primordial, por lo tanto se están adelantando las gestiones para procesos de formación en neurodesarrollo, comunidades protectoras e inclusión.

La expositora hizo especial énfasis en aclarar que la Política Pública de Primera Infancia no es sólo el Programa Buen Comienzo, sino que se cuenta con otras estrategias para llegar a todos los niños y niñas en primera infancia de la ciudad. Entre ellas se cuenta la articulación con jardines infantiles privados y el proceso de fortalecimiento de los mismos. Adicional a esto, la estrategia de comunidades protectoras, la Red Interuniversitaria Buen Comienzo que ya cuenta con 20 instituciones de educación superior, y el acompañamiento a las transiciones educativas desde la educación inicial hacia la educación regular.

Se enfatizó en el esfuerzo por la cualificación del talento humano y el tránsito exitoso con alimentación hasta la edad de 8 años.

En otras apuestas se destacó la articulación público-privada para fortalecer los jardines infantiles particulares. En lo que tiene que ver con las comunidades protectoras se motiva para denunciar el maltrato y asumir actitudes solidarias.

La Red Inter Universitaria Buen Comienzo es un acuerdo reciente firmado por el alcalde con 17 establecimientos de Educación Superior y la unión de 3 nuevas instituciones.

El tercer tema de la agenda tiene que ver con el Fortalecimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, estuvo a cargo de Cristina Londoño líder de la Unidad de Niñez.

Se hizo entrega de un plegable impreso en un formato hexagonal que contiene la información sobre el *Plan Decenal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2018*, su objetivo, enfoques y componentes.

Asistieron por el Consejo de los Niños: Juan Pablo y Kelly quienes valoran la importancia de ser escuchados en este espacio de concertación y asesoría a la Administración porque ellos representan a los niños y niñas de toda la ciudad con sus barrios y veredas. Se refirieron al sitio “El Moral” una reserva natural con especies de aves únicas en la región y también a la riqueza de la comuna y la ruralidad.

Se invitó a mirar a los niños desde sus atributos, cualidades y capacidades, no desde las carencias.

En la presentación del Plan Decenal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se resaltó el enfoque de curso de vida y se le da mucha fuerza a la mirada familiar, primer entorno protector y educador, por encima de la mirada del riesgo.

Finaliza la exposición con la Ruta Metodológica (ver presentación) con sus 5 momentos, entre estos el acompañamiento y la asistencia técnica.

En el campo de las intervenciones de otros delegados:

La representante del SENA, Yania Rivas Perea, efectuó una interesante reflexión acerca de los ajustes razonables para niños y niñas con discapacidad. La directora de Buen Comienzo informó que, efectivamente, se dispone de un educador especial en los jardines infantiles y para la discapacidad auditiva tenemos gestiones con la entidad CIESOR.

El presidente de la Federación Antioqueña de Organizaciones No Gubernamentales, Carlos Andrés Monsalve manifestó el total apoyo a la renovación de la Política de Infancia y Adolescencia, tema en el que está comprometida desde hace muchos años y, para el cual, la entidad tiene un capítulo específico.

Proposiciones y varios.

El señor Director de Planeación César Hernández, invitó a abordar en próxima sesión, el tema de Red Unidos, Lucha contra la Pobreza y desde Medellín Solidaria, la ruta de tránsito de la pobreza extrema para volver a marcar la ruta.

La Directora seccional de ICBF solicitó se invite a la dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) a abordar el tema de niños y niñas residiendo en establecimientos carcelarios y el decreto nacional 2553 de 2014 cuyo objeto es regular las condiciones de permanencia de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión, y de las mujeres gestantes y madres lactantes privadas de la libertad, así como las competencias institucionales para garantizar su cuidado, protección y atención integral.

Cód. FO-SPDN-004	<p style="text-align: center;">Formato FO-SPDN Acta de Reuniones Generales</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

El Secretario de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Luis Bernardo Vélez Montoya aludió a los 10 años de vigencia del Acuerdo 86 de 2006, de su autoría como concejal, considera que son bienvenidos todos los aportes para revisar acciones, logros y retos, y con todos los insumos, evaluar qué ha pasado en estos 10 años.

Desde la Procuraduría General de la Nación, Gloria Inés Villa Sánchez, manifestó sus inquietudes por las modificaciones que puedan efectuarse en el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia, espera que no quede relegado al Consejo de Política Social Para la Equidad (COMPSE).

Se le aclaró por parte de Mary Luz Duque, Líder de Unidad de Política Social, que la sesión conjunta de estos organismos consultivos se efectúa, ocasionalmente, para aprovechar y compartir espacios y temas comunes pero no se pretende fusionar o desaparecer alguno de ellos, pues su origen está en normas superiores.

Se terminó la sesión a las 5 pm.

Documentos anexos

Archivos con presentaciones efectuadas.

TAREAS ACORDADAS EN LA REUNIÓN	FECHA	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Marco Territorial de Lucha contra la Pobreza Extrema, Ley 1785 de 2016. Niños y niñas en establecimientos carcelarios. 	Próxima sesión	<ul style="list-style-type: none"> Medellín Solidaria. Regional ICBF INPEC.
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN:		
No se define, será citada por la Secretaría Técnica del COMPSE.		

Elaboraron: Carlos Alberto Giraldo y Juan Esteban Rivillas.

Revisó Mary Luz Duque Estrada. Líder de programa Unidad de Planeación y Política Social.

Aprobó: Alejandro Osorio Carmona, Subdirector Planeación Social y Económica.